

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Manuel A. Tapia Brea, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Brasil, queda nombrado Representante de la República ante la XI Conferencia Internacional de Servicio Social, que se celebrará en Río de Janeiro del 19 al 25 de agosto en curso.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8474, que aprueba varios nombramientos de miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

G. O. No. 8726-Bis, del 3 de enero de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8474

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se aprueban los nombramientos de los siguientes Miembros de los Consejos de Guerra de Primer y Segundo Grado de la Policía Nacional;

a) Mayor Heriberto Mateo Aliés como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Mayor Angel Bienvenido Brea Miranda;

b) Capitán Eufracio Medina Trinidad, como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Julio Armando Aybar Berrube;

c) Primer Teniente Dr. Manuel Gregorio Reyes Monsonto, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento P.N., de la Vega, en sustitución del Primer Teniente Dr. Rafael José Bergés Peral; y

d) Primer Tte. Miguel Angel Nuñez Muñoz, como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado del Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Tte. Dr. Manuel Gregorio Reyes Monsonto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos, años 119o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado